



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00160 00
ASUNTO	ACEPTA CARGO DE CURADOR AD-LITEM

Se incorpora al expediente la respuesta al requerimiento presentada por la parte actora visible en los archivos 29 y 30 (fls. 313 a 316).

De la lectura del archivo 28 proveniente del Dr. Miguel Lozano Salazar, se extrae que acepta el cargo de Curador ad-litem en el asunto de la referencia para representar los intereses de los señores JUAN MANUEL GONZÁLEZ MORENO y LUIS FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ; el cual se incorpora y se pone en conocimiento de las partes.

Al mencionado auxiliar le será compartido el vínculo del expediente digital al correo indicado en el memorial que milita en el archivo 28, folios 311-312 mlozano@arizaymarin.co, para que tenga acceso a cada una de las piezas procesales que componen el proceso y ejerza el derecho de contradicción y defensa de sus representados.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>068</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>6 de mayo de 2021</u></p> <p align="center">VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f27220793cae3976e94c506eeb63a919ed10d6e3743b3d3eb9ec41cd99f966d7

Documento generado en 05/05/2021 09:40:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**